

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.: FILIACIÓN de ELIZABETH GARCÍA PÉREZ contra HEREDEROS de SIGIFREDO GARCÍA PÉREZ. (Ap. Sent.) 2006-00294.**

Conforme lo previsto en el inciso 5º del artículo 121 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 2º del artículo 627 *ibídem*, se prorroga el término para resolver el recurso de apelación interpuesto por el demandado JOSÉ LUIS VALDERRAMA GUZMÁN contra la sentencia proferida el tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020), por el Juzgado Diecisiete de Familia de Bogotá, hasta por un término de seis (6) meses, adicional al inicialmente previsto en la ley, dado al cúmulo de asuntos que han requerido evacuación de este despacho, y en orden a concluir la elaboración de la decisión que pone fin a la alzada.

En firme esta providencia, secretaría ingrese el expediente al despacho a efectos de resolver el recurso de apelación.

**CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

**IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL**

Magistrado